



CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVOS DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.4111.0.14.1-03

(21 agosto 2008).

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PRESENTADAS POR EL HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E."

El Consejo Municipal de Archivos de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1989, el Acuerdo No.039 de 2002 del Archivo General de la Nación, la Ley 594 de 2000 y el Decreto Nacional No. 4124 de 2004 del Ministerio de Cultura y,

Considerando:

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, ordenó a las entidades del Estado en sus diferentes niveles, a las entidades privadas que cumplen funciones públicas y a los demás organismos regulados por esta Ley, elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que mediante Decreto Nacional No.4124 de 2004, se ordena conformar los Consejos Municipales de Archivo y le asigna sus funciones y entre ellas las de crear el Comité Evaluador de Documentos como órgano asesor del Consejo Municipal de Archivos de Santiago de Cali, para aprobar o improbar las Tablas de Retención Documental que presenten las Entidades Públicas del orden Municipal, las descentralizadas y las privadas que prestan funciones públicas.

Que de conformidad con el Decreto No.411.20-0420 de agosto 09 de 2006, se conformó el Consejo Municipal de Archivos de Santiago de Cali.

Que el Comité Evaluador de Documentos del Consejo Municipal de Archivos de Santiago de Cali, revisó y evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por el HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E, las cuales se encontraron conforme a la exigencia legal tal como consta en el concepto técnico favorable No.4111.0.14.1.03, emitido por los evaluadores el día 31 de diciembre de 2007, donde se hicieron algunas sugerencias para ajustar sus Tablas durante el proceso de adopción y aplicación de ésta.

Que el HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E, implementará las nuevas disposiciones que adopte el Archivo General de la Nación, como ente rector de la política Archivística en el Territorio Nacional.

Que el Comité Evaluador de Documentos del Consejo Municipal de Archivos de Santiago de Cali, en atención a la condición de flexibilidad característica de estos documentos, recomendó la aprobación de las Tablas de Retención Documental, del HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.



CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVOS DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.4111.0.14.1-03

(21 agosto 2008).

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PRESENTADAS POR EL HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E."

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:


Artículo Primero. Aprobar las Tablas de Retención Documental presentadas por el HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Artículo Segundo. El HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, deberá velar por que se de aplicación a las Tablas de Retención Documental de la entidad.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de agosto de 2008.


PEDRO LUIS BARCO DIAZ.
Presidente.